

DECRETO EXENTO N° 661
(Secplan)

Castro, Julio 14 de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de mejorar la las condiciones de atención a los adultos mayores de la comuna de Castro.
2. Convenio de transferencia de Recursos FRIL de fecha 23 de junio de 2020, celebrando entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro, destinado a financiar el proyecto "Ampliación Centro Diurno para el Adulto Mayor, comuna de Castro", Código Bip 40021690-0.
3. Resolución Exenta N°1369 de fecha 30 de junio de 2020 que aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL destinado a financiar el proyecto "Ampliación Centro Diurno para el Adulto Mayor, comuna de Castro, Código Bip 40021690-0.
4. Ord. N°1713 de fecha 09 de julio de 2020 del Gob. Regional de los Lagos respecto a las indicaciones al proceso de licitación.

DECRETO:

Regional
1. **APRUEBA**, convenio Mandato de fecha 23 de Junio de 2020 suscrito entre el Gobierno de los Lagos, Rut N°72.221.800-0, representado por su Intendente Regional de Los Lagos, don Harry Jurgensen Caeser y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, sobre transferencia de Recurso del Fondo Regional de Iniciativa Local(FRIL), para la realización de las obras del proyecto "**Ampliación Centro Diurno para el Adulto Mayor, comuna de Castro**", Código Bip 40021690-0, cuyo financiamiento asciende a los \$99.346.000(noventa y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil pesos), impuestos incluidos; y en los términos que señalan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JIV/fma.

Distribución:

- SECPLAN
- Secretaría Municipal
- Gob. Regional de Los Lagos